

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

a 1 de 6

EXPEDIENTE: PE12/104D/S1 2.3/53989/2025
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y
RECAUDACIÓN.
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-1/0240/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos
bancarios.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 05 de febrero de 2026.

Representante Legal de Mercante de Bienes Jargo, S. de R.L. de C.V.
R.F.C. MBJ141229853
Calle 21 de Marzo, Número 217, Interior B-1, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050.
PRESENTE

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente a la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, V y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero, fracciones I, incisos d) y e), II, inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto de 2015; y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos 2 último párrafo, 4 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134, 135, 136, 151 fracción I, 155 fracción I, 156-Bis fracción I y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; y 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55, fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de solicitar a la institución de crédito Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, la inmovilización del depósito bancario de la cuenta bancaria 92002046055, por la cantidad de \$23,241.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), esto en virtud de que previamente esta autoridad tenía conocimiento de dicha cuenta, por las siguientes razones:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 501 69 00 Ext. 23149

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o clicac aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

a 2 de 6

EXPEDIENTE: PE12/104D/SI.2.3/53989/2025
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y
RECAUDACIÓN
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-1/0240/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos
bancarios.

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número SF/SI/DAIF/II/4/M/2048/2025, de fecha 20 de octubre de 2025, misma que le fue notificada el día 24 de octubre de 2025, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 53989, por un monto histórico total de \$22,400.00 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que se integra como se detalla:

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY	IMPORTE DETERMINADO AL 20/OCTUBRE/2025
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$ 22,400.00
TOTAL	\$ 22,400.00

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido y toda vez que al día 15 de enero de 2026 el crédito se encontraba exigible, esta Autoridad implementó el embargo de cuentas bancarias con fundamento en el artículo 156 Bis del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo cual, mediante oficio SF/SI/DIR-1/0086/2026, recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 15 de enero de 2026, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, hasta por la cantidad de \$23,241.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

En ese sentido el importe actualizado del crédito a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas se calculó de la siguiente forma:

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 501 69 00 Ext. 23149

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

a 3 de 6

EXPEDIENTE: PE12/104D/SI.2.3/53989/2025
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-1/0240/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 24 de octubre de 2025, el plazo de 30 días feneció el día 08 de diciembre de 2025, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente y 7 de su Reglamento, por lo que el periodo de actualización comprende del 09 de diciembre de 2025 y hasta el día 12 de enero de 2026, fecha en que se elaboró la solicitud de inmovilización de cuentas a la CNBV, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe determinado al 20/octubre/2025	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Importe de Actualización	Importe actualizado al 12/enero/2025
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$ 22,400.00	09/diciembre/2025 al 12/enero/2026	143.042	141.708	1.0094	\$ 210.56	\$ 22,610.56
TOTAL	\$ 22,400.00					\$ 210.56	\$ 22,610.56

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite al número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

a 4 de 6

EXPEDIENTE: PE12/104D/S1 2.3/53989/2025
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y
RECAUDACIÓN
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-1/0240/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos
bancarios.

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
Diciembre 2025	143.042	09 de Enero de 2026
Octubre 2025	141.708	10 de Noviembre de 2025

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número SF/SI/DAIF/II/4/M/2048/2025, de fecha 20 de octubre de 2025, a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$22,610.56 (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 56/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$452.21 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$630.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$97,880.00, montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Fandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 501 69 00 Ext. 23149

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que se dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

EXPEDIENTE: PE12/104D/S1.2 3/53989/2025
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y
RECAUDACIÓN
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-1/0240/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos
bancarios.

En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Importe Actualizado a la fecha de embargo	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y Máximo
12 de Enero de 2026	Embargo de cuentas bancarias art. 156 Bis CFF.	\$ 22,610.56	2%	\$ 452.21	\$ 630.00
TOTAL DE GASTOS DE EJECUCIÓN					\$ 630.00

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley	Importe Determinado al 20/octubre/2025	Actualización al 12/enero/2026	Gastos de Ejecución	Importe Total Adeudado al 12/enero/2026
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$ 22,400.00	\$ 210.56	\$ 630.00	\$ 23,240.56
TOTAL				\$ 23,240.56
TOTAL ADEUDADO REDONDEADO CONFORME AL ART. 20 CFF.				\$ 23,241.00

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito 53989 es por la cantidad de \$23,241.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias.

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí, ccrrs.grado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

a 6 de 6

EXPEDIENTE: PE12/104D/SI 2 3/53989/2025
ORIGEN: SECRETARIA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-1/0240/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

Por lo anterior, se informa que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 30 de enero de 2026 y recibido el 04 de febrero de 2026, informó a esta autoridad que la institución de crédito mencionada inmovilizó la cuenta 92002046055, con un saldo en cantidad de \$23,241.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado a partir del día hábil siguiente al día en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación vigente, en términos de los artículos 117 fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación vigente o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO
C.c.p. Expediente

H/bjcc

Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saul Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Peyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 501 69 00 Ext. 23149



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: REPRESENTANTE LEGAL DE BIENES JARGO, S. DE R.L. DE C.V.

R.F.C.: MBJ141229853

Domicilio Fiscal o Convencional: CALLE 21 DE MARZO, NUMERO 217, INTERIOR B-1 COLONIA: REFORMA, CAJACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68050

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DI/CCC-1/0240/2026

Fecha de emisión: 05 DE FEBRERO DE 2026

Autoridad emisora: COORDINADOR DE COBRO CASIVO

Crédito(s) número(s): 53989

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez

Oaxaca; siendo las DOCE horas con QUINCE minutos del día VEINTICUATRO de FEBRERO de 2026, el(la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e intervisor(a) C. MIRIAM IRAN TORRES MOJALES, adscrito (a) a LA COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-006 de fecha 005 de ENERO de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1,2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en CALLE 21 DE MARZO, NUMERO 217, INTERIOR B-1 COLONIA: REFORMA, CAJACA DE JUAREZ, C.P. 68050

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DI/CCC-1/0240/2026 de fecha CINCO de FEBRERO de 2026, emitido por el (la)

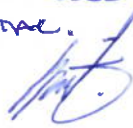


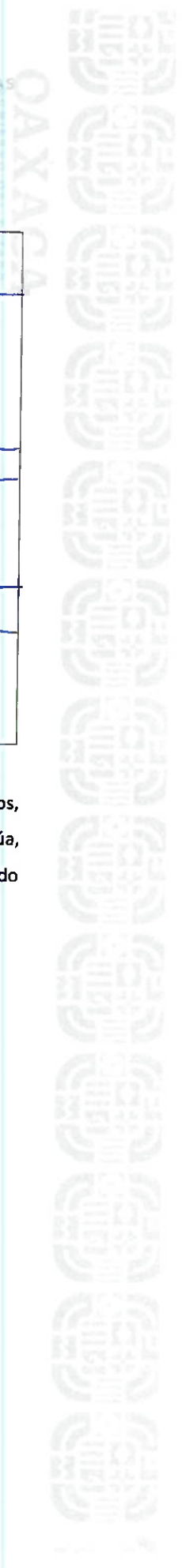
C. LIC. MIGUEL ANGEL TINJANO MARQUEL - - - - en su carácter de
COORDINADOR DE GORDO CASIANO - - - - - de la
DIRECCION DE INGRESOS Y PERSECUCION - de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que, una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
INMUEBLE CONSTRUIDO DE MATERIAL, 3 NIVELES, FACHADA COLOR GRIS,
DESTAJALES GRANDES DE CRISTAL, PUERTA DE HERRERIA NEGRO,
BOTULOS DE LAS EMPRESAS "MATEMA", "HONSON" - - - - -

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de PENJAMIENTOS - - - - -
- - - - - y AZUCENAS - - - - -

Así mismo hago constar los siguientes hechos:
SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO
DE FEBRERO, ME CONSTITUYO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE
21 DE MARZO, NUMERO 217 DE LA CUNIA REFORMA, EN CASAS DE
JUALZ. PROCEDO A BUSCAR EL TIMBRE PERO NO CUENTA CON ELLO,
POR LO QUE PROCEDO A SUBIR LAS ESCALERAS Y LLEGO A UN CUARTO
DONDE SE ENCONTRABA LA PUERTA ABIERTA Y ESTABA UNA PERSONA
PROCEDIÓ A IDENTIFICARME E INTERROGAR EL MOTIVO DE MI VISITA -
Y PROCEDO A PREGUNTAR POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA, MERCANTE DE BIENES JALGO S DE RL DE CU. INFORMANDE
QUE ESA DIRECCION TIENE MI OFICIO INDICANDOME QUE EL DOMICILIO
SI ES CORRECTO PERO LA EMPRESA NO ESTA CONSTITUIDA AHÍ,
Y QUE DESCONOCE EL NUMERO DEL INTERIOR, ASÍ COMO QUE EL AREA
TIENE COMO 15 DIAS QUE SE MUVO AHÍ, A LO QUE ME INDICA
QUE QUIZAS EN LA PLANTA DE ABAJO PODRIAN DARME INFORMACION
CÓN MAS VERIDICA, POR LO QUE EN EL SIGUIENTE NIVEL DE
ARRIBA ESTA DESOCUPADO, LA PERSONA QUE ME ATIENDE
TIENE LA SIGUIENTE MEAS AFILIACION, PERSONA DE SEXO MASCULINO
TELMORENA, EDAD APROX. 50 AÑOS, ALTURA APROX. 1.60 MTS. -
COMPLEXION MEDIA, OJOS LENTES, CABELLO COMO ESTE CASO.
ACTO SEGUIDO PROCEDO A PREGUNTAR EN LA PLANTA BAJA
DONDE SE ENCONTRABA POR UNA PERSONA DE SEXO FEMENINO - -
TEL CLARA, ESTATURA APROX. 1.60 MTS, EDAD APROX. 45 AÑOS
CABELLO TEJIDO APALADO, COTA DE CABELO DEBEVERADO, QUIEN NO
PROPORCIONA SU NOMBRE A QUEN PREGUNTO SI AHÍ ES EL DOMICILIO ①

① CALLE 21 DE MARZO NUMERO 217 INTERIOR B-1 A LO QUE ME INDICA -
QUE ES CORRECTO, PROCEDA A FRECUENTAR POR LA EMPRESA MERCANTE
DE BUENOS AIRES, J. DE A. L. DE C. U. ME RESPONDE QUE AHI NO HAY NINGUNA
EMPRESA CON ESE NOMBRE Y QUE LA EMPRESA QUE ESTA CONSTITUIDA EN EL
LOCAL SE LLAMA "PETROS", ME COMENTA QUE HACE POCO ELLOS LLEGAMOS
A OCUPAR EL LOCAL CON LA EMPRESA "PETROS" Y DESCONOCEN DE LA EMPRESA
POR LA CUAL YO LE FRECUENTO, Y QUE CASI ELLOS MANTIENEN LA PUERTA
CERRADA PORQUE NO DAN ATENCION AL PUBLICO, POR TAL MOTIVO NO ME
FUE POSIBLE LLEVAR ACABO LA DILIGENCIA, ESTO ES TODO LO QUE TENGO QUE
HAZEL CONSTAR.





Croquis de ubicación del domicilio



C. ALAMOS

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las DOCE - - - horas con TRIENTA Y SEIS - - minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).

MIGUEL IRAN TORRES MORALES.

NOMBRE Y FIRMA

"Lo TESTADO CARECE DE VALOR. CONTESTE."



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representación legal de Marcante de bienes Juergo S. de R.L. de C.V

R.F.C.: MB91141229853

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle 21 de marzo, numero 217, interior B-1, colonia Reforma

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/ISI/DIR/CCC-1/0240/2026

Fecha de emisión: 5 de febrero de 2026

Autoridad emisora: Dirección de Ingresos y Recaudación (1)

Crédito(s) número(s): 53999

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juarez

Oaxaca; siendo las once horas con ceros minutos del día Viernes de febrero de 2026, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Hermes Omar Ruiz Lopez adscrito (a) a Coordinación De Cobros Integros de Atención Al Contribuyente

acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAAC - 10 de fecha dos de enero de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle 21 de marzo, numero 217, interior B-1, Colonia Reforma, Oaxaca de Juarez, Oaxaca, C.P 68050

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/ISI/DIR/CCC-1/0240/2026 de fecha cinco de febrero de 2026, emitido por el (la)

(1) Coordinación De Cobro Colectivo



OAXACA

C. Lic. Miguel Angel Trinidad Marquez _____ en su carácter de
Coordinador De Cero Cero _____ de la
Dirección De Ingresos Y Recaudación _____ de la Secretaría de Finanzas del Poder
 Ejecutivo del Estado; por lo que, una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
 de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
 verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
Inmueble Construido de material, tres niveles, Fachada color gris,
frescos Ventanas, grandes, Puerta de madera color negro, dos cartelas con
el nombre de las empresas: "Monsi" y "MAJEMA" _____

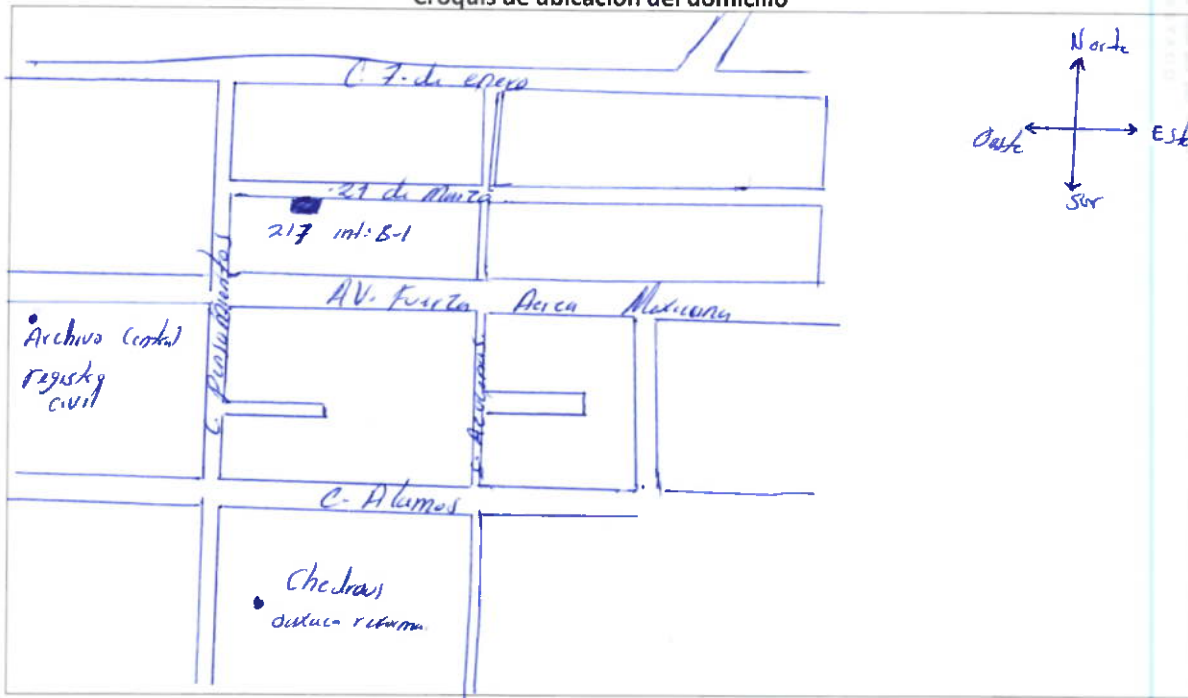
Localizándose dicho domicilio entre las calles
 de Pensamientos _____ y Azocenas _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos:
Me constituí en el domicilio Calle 21 de Murcia número 217, de
la colonia Reforma, en Oaxaca de Juárez en donde procedo a
entrar, busco el timbre pero no lo encuentro, subo las escaleras
y llego a un cuarto en donde solo se encontraba una persona
me presenta y le pregunto por el "representante legal de mercante
de bienes Juergo S. de R.L. de C.V." y que me redirige la dirección
del oficina y me responde que desconoce dicha empresa y
que la dirección es correcta pero no esta segura del interior
ya que tiene aproximadamente quince días que se muda a
este domicilio me retiene que probablemente en la planta de
abajo podría darme información, le pregunto si en el piso
de arriba habitan esta habitada y me responde que no
que el piso de arriba esta vacío, no hay nadie aun,
el señor se niega a identificarse pero lo describo: Persona del
sexo masculino, tez morena, edad aprox. 53 años, altura aprox.
1.60m, usa lentes, complexión media, Cabello blanco, nariz grande,
Cejas pobladas, acto seguido pregunto en el cuarto de
abajo en donde toca la puerta y me atiende una persona
que me pregunta que me identifique, misma que procedo a describir: Persona
del sexo femenino, tez clara, edad aprox: 48 años altura
aprox: 1.60m, Cabello amarillo, Cejas delgadas, nariz pequeña a quien
le pregunto por "el representante legal de mercante de bienes Juergo
S. de R.L. de C.V. o bien por el domicilio, Calle 21 de Murcia número 217
Interior B-1 y me responde que el domicilio es correcto, pero que (1)

(1) No hay una empresa con ese nombre y la empresa donde trabajas se llama "Petos", le pregunto si sabe de alguna empresa que se cambió de domicilio hace poco tiempo y me responde que desconoce ya que la puerta de su corteo donde trabaja se mantiene cerrada y casi no presta atención de afuera, por consiguiente no se puede llevar a cabo la presente diligencia no habiendo más hechos que constatar. Conste.



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once — — — horas con treinta — — — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A):


Hermis Omar Ruiz Cruz

NOMBRE Y FIRMA

Lo testado corre de validez constante. 





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante legal de Mercante de Bienes Jorgo, S de RL de CV.

R.F.C.: MBJ141229853

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle 21 de marzo #217 Int B1 Col. Reforma, Oaxaca

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-110240/2026

Fecha de emisión: 05 de febrero de 2026

Autoridad emisora: coordinador de cobro coactivo

Crédito(s) número(s): _____

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las once horas con treinta minutos del día veintiseis de febrero de 2026, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Fernando Alonso Lopez Valeriano, adscrito (a) a Coordinador de cobros integrales de aduana al contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-07 de fecha dos de enero de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle 21 de marzo #217 Int B1 Col. Reforma Oaxaca

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-110240/2026 de fecha cinco de febrero de 2026, emitido por el (la)



Miguel Ángel Trinidad Márquez en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo de la
Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que, una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
Inmueble 3 niveles, fachada color gris, 3 ventanas
puerta de herrería color negro dos placas de
acrílico con nombre Matema

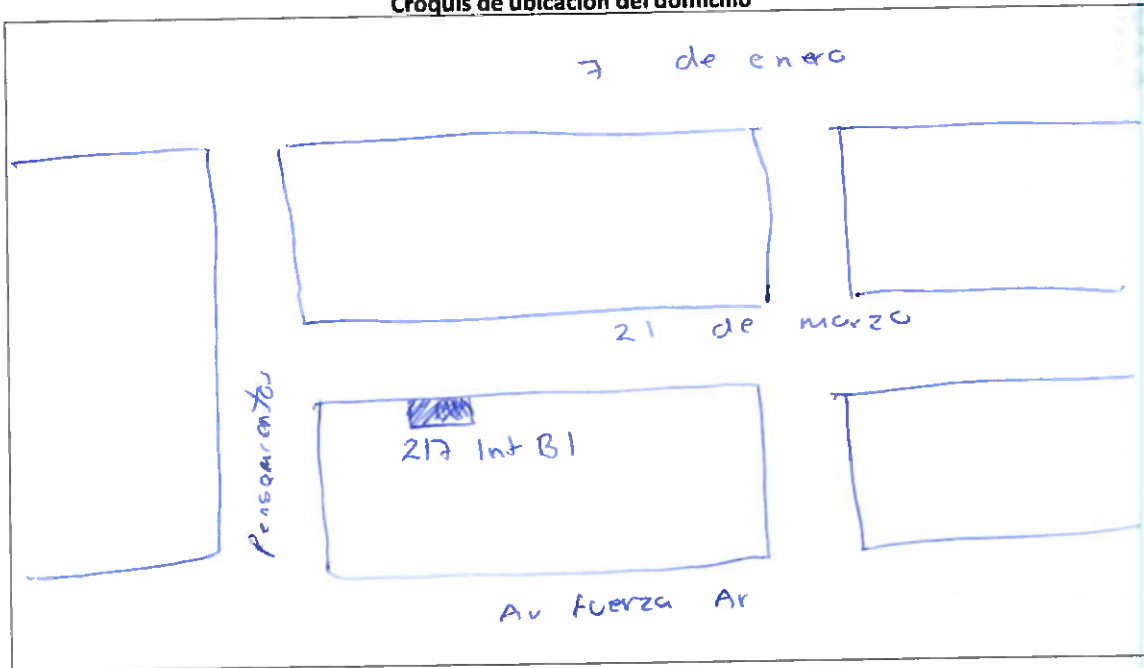
Localizándose dicho domicilio entre las calles
de Pensamientos y Azucaras

Así mismo hago constar los siguientes hechos:
Al apersonarme en el domicilio correspondiente por así constatarlo pues durante mi recorrido pregunto en locales comerciales los cuales en la mayoría me refieren al que me encuentro después de tocar el timbre en repetidas ocasiones de indagar (sin abrir la puerta ni identificarme) dice no conocer la razón social aunque la dirección si es la correcta motivo por el cual no me fue posible notificar la presente



OAXACA

Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once -- horas con cincuenta -- minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**

Fernando Alonso Lopez Udercano

NOMBRE Y FIRMA



San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de abril de 2026

Acuerdo número: **A-009/2026**

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **Representante Legal de Mercante de Bienes Jargo, S. de R.L. de C.V.**

RFC (o) REC: **MBJ141229853**

Domicilio: **Calle 21 de Marzo, Número 217, Interior B-1, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050**

Datos del Documento A Notificar

Número de Expediente: **PE12/104D/S1.2.3/53989/2025**

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-1/0240/2026**

Fecha del documento: **05 de febrero de 2026.**

Documento a notificar: **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/0240/2026**, mediante el cual **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios, de fecha 05 de febrero de 2026**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Mercante de Bienes Jargo, S. de R.L. de C.V. con domicilio en Calle 21 de Marzo, Número 217, Interior B-1, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050** y toda vez que como lo señala el C. Fernando Alonso López Valeriano en su carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con identificación número CCIAC-07 con fecha de expedición 2 de enero de 2026; con vigencia al 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y, 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2,



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

4 numerales 1., 1.2., 8 fracciones IV y IX, 53 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **26 de febrero de 2026**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **Al apersonarme en el domicilio correspondiente por así constatarlo pues durante mi recorrido pregunto en locales comerciales los cuales en la mayoría me refieren al que me encuentro despues de tocar el timbre en repetidas ocasiones del interior (sin abrir la puerta ni identificandose) dice no conocer la razon social aunque la direccion si es la correcta motivo por el cual no me fue posible notificar la presente.**

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 133 fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 5 fracción VIII, 7 fracciones II, III, VI y VIII, 132 párrafo primero, fracción II, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.1., 10, fracción X, 53, 54 y 55, fracciones, VII, XXIII y XXV del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal electrónico de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado **el día 16 de abril de 2026**, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC-1/0240/2026** de fecha **05 de febrero de 2026** y el presente acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal electrónico de esta Secretaría de Finanzas <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx> el cual es un sitio abierto al público.



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el **04 de mayo de 2026**, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente.

Cuarto: Se designa al **C. Sadoth César Sosa González**, con identificación número **CCIAC-214**; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026 en su carácter de Verificador, Notificador, Ejecutore Interventor, adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO



Coahuila de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **San Bartolo Coyotepec**, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 16 de abril de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-214 de fecha 01 de abril de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2026, con la firma autógrafa del suscrito Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, **procedo a publicar** en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/0240/2026**, de fecha 05 de febrero de 2026, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Mercante de Bienes Jargo, S. de R.L. de C.V.** mismo que forma parte del acuerdo número **A-009/2026**. Conste -----


C. Sadoth César Sosa González

**Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor
e Interventor**



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 30 de abril de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-214 de fecha 01 de abril de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2026, con la firma autógrafa del Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor **procedo a retirar** del portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/0240/2026**, de fecha 05 de febrero de 2026, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Mercante de Bienes Jargo, S. de R.L. de C.V.** mismo que forma parte del acuerdo número **A-009/2026**. Conste -----


C. Sadoth César Sosa González

Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor
e Interventor